

0000080796

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3085

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7769

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: miércoles, 04 de octubre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 04 de octubre de 2017 15:47

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1306477785	HOLGUIN ORDOÑEZ MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1315175479	SILVA HOLGUIN ANGIE ANAHI	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1311517799	HOLGUIN ORDOÑEZ MARIA FERNANDA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de septiembre de 2017
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
301491000	24/09/2012 0:00:00	37071	DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

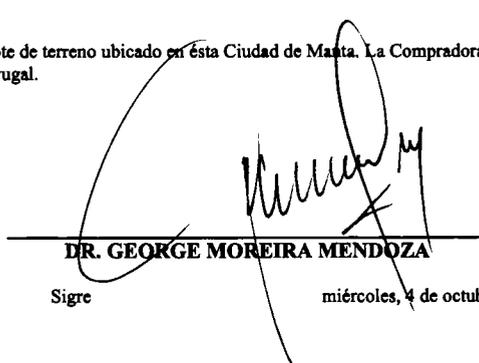
-Norte: con la calle J-Diez, con ocho metros.
-Sur: con ocho metros con propiedad de Luis Cevallos Holguín.
-Este: con catorce metros con propiedad de Luis Cevallos Holguín.
-Oeste: con la calle J- quince, con Catorce metros.
Compraventa de un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 20,00m.- calle J-Diez; ATRÁS, 20,00m.- Angela Monserrate Mieleles Zamora; COSTADO DERECHO: 14,00M.- Alava Cedeño Estela Isabel; y, COSTADO IZQUIERDO: 14,00M.- Calle J- 15, AREA TOTAL: de 280,00m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DE LA CLAUSULA ESPECIAL QUE CONSTA EN DICHA COMPRAVENTA, NO CONSTA GRAVAMEN ALGUNO.

Dirección del Bien: EN ESTA CIUDAD DE MANTA
Superficie del Bien: DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.

5.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta. La Compradora Sra. María Mercedes Holguín Ordóñez Casada con Disolución de la sociedad Conyugal.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Impreso por: yoyi_cevallos

Sigre

miércoles, 4 de octubre de 2017

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3085

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7769

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: miércoles, 04 de octubre de 2017

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000013080

000080797



20171308006P03435

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308006P03435						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14 44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SILVA BORRERO PEDRO ADAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1311767048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANGIE ANAHI SILVA HOLGUIN
Natural	HOLGUIN ORDOÑEZ MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311517799	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HOLGUIN ORDOÑEZ MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306477785	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	59060.00						

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000080798



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA No. 20171308006P03435**

4 **FACTURA No.002-002-000013080**

5

6 **ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

7

8 **QUE OTORGAN LOS SEÑORES:**

9 **SR. PEDRO ADAN SILVA BORRERO EN REPRESENTACION DE LA**
10 **MENOR ANGIE ANAHI SILVA HOLGUIN; Y LA SRA. MARIA FERNANDA**
11 **HOLGUIN ORDOÑEZ.**

12

13 **A FAVOR DE LA:**

14 **SRA. MARIA MERCEDES HOLGUIN ORDOÑEZ**

15

16 **CUANTIA: USD \$ 59.060,75**

17 **DI: DOS COPIAS**

18 **// JJMC //**

19

20

21 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
22 Manabí, República del Ecuador, hoy día **JUEVES CATORCE DE SEPTIEMBRE** del
23 dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,**
24 **Notario Público Sexto del cantón Manta,** comparecen y declaran, por una parte
25 en calidad de Vendedores, señor PEDRO ADAN SILVA BORRERO de estado civil
26 casado, por los derechos que representan mediante Autorización Judicial de la
27 menor ANGIE ANAHI SILVA HOLGUIN, según copia certificada de la Sentencia que
28 se adjunta a este instrumento como documento habilitante; y la señora MARIA

Manabí

1 FERNANDA HOLGUIN ORDOÑEZ, de estado civil soltera, por sus propios y
2 personales derechos; y, por otra parte en calidad de Compradora, la señora MARIA
3 MERCEDES HOLGUIN ORDOÑEZ, de estado civil casada con disolución de la
4 sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer
5 doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de
6 votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los comparecientes son
7 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de
8 Manta; Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y
9 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
10 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de
11 **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
12 seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo
13 tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
14 Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, de
15 acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
16 a la celebración del presente Contrato de Compraventa, por una parte, el señor
17 PEDRO ADAN SILVA BORRERO, de estado civil casado, portador de la cédula de
18 ciudadanía número UNO, TRES, UNO, UNO, SIETE, SEIS, SIETE, CERO,
19 CUATRO guión OCHO (131176704-8) por los derechos que representan mediante
20 Autorización Judicial de la menor ANGIE ANAHI SILVA HOLGUIN, portadora de la
21 cédula de ciudadanía número UNO, TRES, UNO, CINCO, UNO, SIETE, CINCO,
22 CUATRO, SIETE guión NUEVE (131517547-9), según copia certificada de la
23 Sentencia que se adjunta a este instrumento como documento habilitante; y la
24 señora MARIA FERNANDA HOLGUIN ORDOÑEZ, de estado civil soltera, portadora
25 de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, UNO, UNO, CINCO, SIETE,
26 SIETE, NUEVE; NUEVE guión NUEVE (131151779-9); a quienes en adelante en
27 este contrato se los llamará "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte la señora
28 MARIA MERCEDES HOLGUIN ORDOÑEZ, de estado civil casada con Disolución

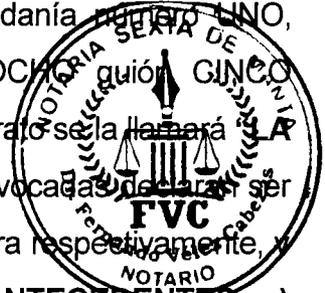


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000080799

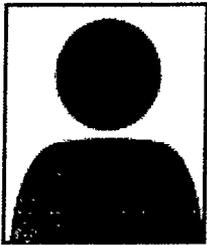
1 de la Sociedad Conyugal, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO,
2 TRES, CERO, SEIS, CUATRO, SIETE, SIETE, SIETE, OCHO, quien se la llamará
3 (130647778-5) a quien más adelante para efectos de este contrato se la llamará
4 **COMPRADORA**". Los comparecientes en sus calidades ya invocadas son
5 ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil casada y soltera respectivamente, y
6 plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**
7 Declaran "LOS VENDEDORES" son legítimos propietarios de un Lote de Terreno
8 ubicado en esta ciudad de Manta; **MEDIDAD Y LINDEROS:** Con las siguientes
9 medidas y linderos: POR EL FRENTE: veinte metros y calle J Diez; POR ATRÁS:
10 Veinte metros y Ángela Monserrate Mieles Zamora; POR EL COSTADO
11 DERECHO: Catorce metros y Álava Cedeño Estela Isabel; y, POR EL COSTADO
12 IZQUIERDO: Catorce metros, calle J Quince; Con un Área Total de: Doscientos
13 Ochenta metros cuadrados (280,00 M2). Mediante escritura Pública de
14 Compraventa de Derechos y Acciones autorizada en la Notaria Tercera del cantón
15 Manta, el tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro de
16 la Propiedad de Manta el uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Mediante
17 escritura Pública de Compraventa autorizada en la Notaria Quinta del cantón Manta,
18 el dos de mayo del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro de la Propiedad de
19 Manta el treinta de mayo del dos mil dieciséis. **TERCERA: COMPRAVENTA DE**
20 **DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos los señores PEDRO
21 ADAN SILVA por los derechos que representan mediante Autorización Judicial de la
22 menor ANGIE ANAHI SILVA HOLGUIN, según copia certificada de la Sentencia de
23 Autorización Judicial que se adjunta a este instrumento como documento habilitante;
24 y la señora MARIA FERNANDA HOLGUIN ORDOÑEZ, venden, y transfieren a
25 perpetuidad a favor de la señora MARIA MERCEDES HOLGUIN ORDOÑEZ, de
26 estado civil casada con Disolución de la Sociedad Conyugal según copia marginada
27 de la partida de matrimonio que se adjunta a este instrumento como habilitante; un
28 Lote de Terreno ubicado en esta ciudad de Manta; **MEDIDAD Y LINDEROS:** Con



1 las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: veinte metros y calle J Diez;
2 POR ATRÁS: Veinte metros y Ángela Monserrate Mielles Zamora; POR EL
3 COSTADO DERECHO: Catorce metros y Átava Cedeño Estela Isabel; y, POR EL
4 COSTADO IZQUIERDO: Catorce metros, calle J Quince; Con un Área Total de:
5 Doscientos Ochenta metros cuadrados (280,00 M²). **CUARTA: ESTADO Y**
6 **CONDICION ACTUAL DEL INMUEBLE QUE SE VENDE.-** La parte vendedora se
7 obligan al saneamiento por evicción.- Por lo tanto el bien inmueble en referencia,
8 se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas,
9 todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna
10 naturaleza que limite su dominio.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente
11 compraventa, de acuerdo al avalúo Municipal, se lo fija en la cantidad de
12 **\$59.060,75 (CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 75/100 DÓLARES DE**
13 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** valor que la Vendedora recibe a su entera
14 satisfacción; y, sin tener en lo posterior hacer a la ningún reclamo por este concepto
15 a la Compradora. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La Compradora por su parte, manifiesta
16 haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción el inmueble que adquiere,
17 sin tener nada que reclamar a "LA VENDEDORA" respecto a la Vivienda, sus usos,
18 costumbres, servidumbres y servicios. Con este reconocimiento, la vendedora y
19 compradora, aceptan el presente contrato en todas sus partes, por convenir así a
20 sus intereses mutuos. **SEPTIMA: CESION DE DERECHOS POR**
21 **SERVICIOS.-** Los servicios básicos que sirven al inmueble motivo de este
22 contrato, serán cedidos o transferidos a favor de "LA COMPRADORA", bajo las
23 normas y condiciones establecidas por las empresas sean éstas públicas o
24 privadas que presten dichos servicios. **OCTAVA: DECLARACION:** La Vendedora
25 declara que sobre el inmueble, materia de esta compraventa, no pesa
26 gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio, de
27 conformidad al certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del
28 Cantón Manta que se agrega como documento habilitante,

0000080800

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311767048

Nombres del ciudadano: SILVA BORRERO PEDRO ADAM

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE
VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA EUGENIA CARRILLO ANCHUNDIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: PEDRO DAVID SILVA

Nombres de la madre: MARIA DEYSI BORRERO

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 170-054-96284

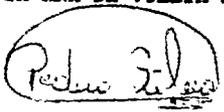


170-054-96284

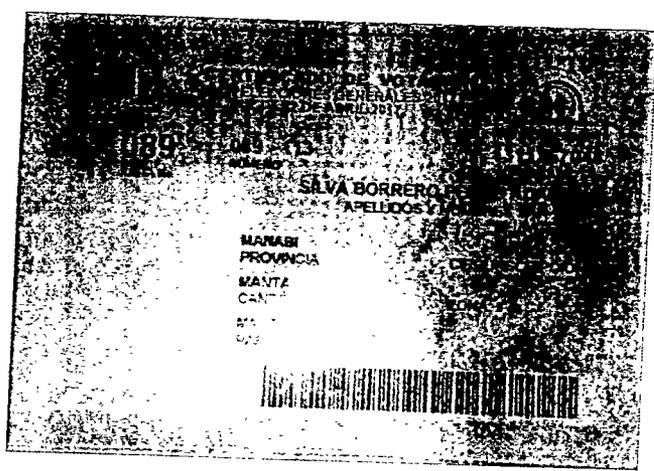
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 131176704-8
 SILVA BORRERO PEDRO ADAN
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
 30 SEPTIEMBRE 1984
 005 0005 01598 M
 MANABI/ SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 984



ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO MARIA EUGENIA CARRILLO ANCHUANI
 SECUNDARIA BACHILLER
 PEDRO DAVID SILVA
 MARIA DEYSI BORRERO
 MANTA 25/10/2010
 25/10/2022
 REN 3350940

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 9!fojas utiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta..... 14-09-2017

.....
 Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

0000080801

INSTRUCCION: NINGUNA
 PROFESION/OCCUPACION: NINGUNA
 E43334422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SILVA BORRERO PEDRO ADAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HOLGUIN ORDONEZ MARIA FERNANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA
 2013-02-06
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-02-06

NO FIRMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULAR: CIUDADANA MED
 N: 131517547-9
 APELLIDOS Y NOMBRES: SILVA HOLGUIN ANGE ANANI
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 2009-01-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 14-02-2017

.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Auto 7 ordo
(59)
M

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de mayo del 2017, las 16h47.

VISTOS: Una vez que se ha llevado a efecto la audiencia el DR. YURIS PALMIRO CEDEÑO ALCÍVAR, Juez Ponente de la presente causa de autorización de venta de bienes de niñas, niños y adolescentes, que se tramita en esta Unidad Judicial, cumpliendo con la obligación establecida en el artículo 76-7, de la Constitución de la República del Ecuador y de conformidad con los artículos 90 y 95 del Código Orgánico General de Procesos, considerando que es base esencial a la seguridad jurídica y de derecho constitucional de las partes que requieren la intervención del órgano judicial, emite sentencia motivada en los siguientes términos.- **[1] IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:** Demandantes señora MARÍA FERNANDA HOLGUÍN ORDOÑEZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 1311517799; en representación de su hija ANGIE ANAHI SILVA HOLGUIN, de 8 años de edad. Demandado señor PEDRO ADAN SILVA BORRERO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1311767048; **[2] ENUNCIACIÓN RESUMIDA DE LOS ANTECEDENTES DE HECHO:** La demandante manifiesta que del certificado de solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, se desprende que mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, con fecha 30 de mayo de 2016, compró en su estado civil de soltera a favor de su hija ANGIE ANAHI SILVA HOLGUIN, en lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente en 200,00 metros con calle J-DIEZ; atrás, en 20,00 metros, con Ángela Monserrate Mielles Zamora; Costado Derecho, en 14,00 metros con Alava Cedeño Estela Isabel; y, Costado Izquierdo en 14 metros con calle J-15 cuya área total es de 280,00 metros cuadrados.- Que tiene una situación económica precaria ya que no tiene trabajo, para solventar las necesidades de su pequeña hija y no tiene dinero para cubrir ni los gastos de inmueble; tampoco los gastos que genera los tratamientos médicos de su hija ya que padece de RINITIS ASMÁTICA, y también su delicado estado de salud ya que aqueja ESCLEROSIS DERSO LUMBAR, es decir un problema en la columna que le imposibilita trabajar.- Que con los antecedentes expuestos solicita la respectiva autorización o licencia judicial para proceder a la venta del terreno.- Fundamenta su demanda en lo dispuesto en los artículos 297 y 425 del Código Civil, en concordancia con el Art. 334 numeral 6 de COGEP.- Demanda recibida por la oficina de sorteos el miércoles 22 de marzo de 2017, para luego del sorteo de ley corresponder la tramitación al suscrito Juez, quien admitió la demanda a trámite de Procedimiento voluntario, citado el demandado en persona actuación que consta a fojas 42 de los autos, comparece contentando la demandante manifiesta que efectivamente la señora María Fernanda Holguín Ordoñez, madre de su hija compro a nombre de su hija el bien inmueble que se indica en la demanda, el mismo que debido a los múltiples gastos que genera la enfermedad de su hija está de acuerdo que el bien sea vendido ya que con el producto de esto será para el benéfico de su hija.- Convocada las partes a la Audiencia Única para el día jueves 11 de mayo de 2017, a las 15h00, se desarrolló en el término legal en la que concurrieron las partes procesales acompañados de sus abogados, mismos que en el punto del saneamiento no hicieron observaciones algunas, por lo que se declaró la validez procesal, para luego establecerse como objeto de controversia la procedencia de la autorización judicial para la venta del bien de propiedad de la niña Angie Anahi Silva Holguín, en vista de las necesidad en que se



COPIA FIDELICOPIA
del original
MANTA: 06 JUN 2017
Eco. Guacolda Vera
COORDINADORA



encuentra la menor y su madre; para luego justificar la necesidad de venta del bien con los testimonios de los señores JAIME ROLANDO CASTRO RIVERA y PEDRO GUSTAVO REYES PALMA, así como del certificado medio de la niña; para seguidamente pronunciar la decisión de forma oral como lo dispone el Art. 93 de la norma *Ibidem*, acordaron. [3]

MOTIVACIÓN. (3.1) COMPETENCIA.- La competencia del Juzgador se encuentra establecida y asegurada por los preceptos 76.3 y 76.7.k) y 167 de la Constitución del Ecuador; 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José-Costa Rica; 234 del Código Orgánico de la Función Judicial y 10 del COGEP; **(3.2) PROCEDIMIENTO Y SOLEMNIDADES.-** La causa se ha tramitado en legal y debida forma, observando estrictamente las reglas especiales del Procedimiento Voluntario, y todas las garantías básicas fijadas en la Carta Fundamental para asegurar el derecho al debido proceso; y, como no se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna, ni violación de trámite que pudieren influir en la decisión, se declara la validez procesal, conforme se dispuso dentro de la fase de saneamiento de la audiencia única; **(3.3) Legitimación en la causa.-** Con la partida de nacimiento de la niña ANGIE ANAHI SILVA HOLGUIN, que consta a fojas uno de proceso; copias de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes obra a fojas 4 y 44 del proceso, certificado de solvencia del Registro de la Propiedad de Manta; y, la escritura de compraventa del bien inmueble otorgada en la Notaria Pública Quinta del cantón Manta el dos de mayo de dos mil dieciséis, ante el Dr. Diego Chamorro Pepinosa; los comparecientes acreditaron ser los padres y representantes legales de la niña ANGIE ANAHI SILVA HOLGUIN, conforme lo señala el artículo 300 del Código Civil, demostrando la legitimación activa y pasiva en causa; por su naturaleza, este procedimiento no tiene legitimación pasiva; **(3.4) ANÁLISIS JURÍDICO:** El Art. 418 del Código Civil, establece que: "No será lícito al tutor o curador, sin previa decisión judicial, enajenar los bienes raíces del pupilo, ni gravarlos con hipoteca o servidumbre, ni enajenar o empeñar los muebles preciosos o que tengan valor de afección; ni podrá el juez autorizar esos actos, sino por causa de utilidad o necesidad manifiestas"; Disposición legal concordante con lo que establece el Art. 297 del Código Civil señala "Prohibición de enajenar bienes raíces del hijo.- No se podrá enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aun pertenecientes a su peculio profesional sin autorización del juez, con conocimiento de causa."; por lo que los señores MARÍA FERNANDA HOLGUÍN ORDOÑEZ y PEDRO ADAN SILVA BORRERO, en calidad de representantes legales de su hija han procedido la autorización judicial para la venta el bien inmueble descrito, como así está justificado en el proceso con la demanda y contestación.- El Art. 283 del Código Civil que señala "la patria potestad es el conjunto de derechos que tienen los padres sobre sus hijos no emancipados, llamándolos a éstos hijos de familia, y a los padres con relación a sus hijos, padres de familia. Así también el Art. 285 *ibidem* consagra: "...Usufructo legal de los bienes de los hijos de familia.- Si el hijo es común de ambos cónyuges la sociedad conyugal goza del usufructo de todos los bienes del hijo de familia...". Si el hijo ha sido concebido fuera del matrimonio tendrá dicho usufructo el padre o madre, a cuyo cuidado se halle confiado...". De lo que se puede entender que si existe un hijo de familia, la administración de sus bienes le corresponde a ambos progenitores, y por norma expresa cuando se trate de la enajenación de éstos bienes se lo hará siempre con autorización judicial.- Al tenor de lo prescrito en el Art. 335 del Código Orgánico General de Procesos, se ha convocado a los peticionarios a la audiencia. Se ha practicado la prueba, cumpliendo el procedimiento que para este tipo de causas prevé la ley.-



0000080803

*Antes 5/27
Fue 2/2*

expuesto y con fundamento en los Arts. 283, 285, 297 del Código Civil, Arts. 11, 13 y 60, del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, Arts. 31 inciso final, 93, 334 numeral 6, del Código Orgánico General de Procesos el suscrito Juez, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, acepta la demanda de autorización de venta de los bienes, propuesta por la señora MARÍA FERNANDA HOLGUÍN ORDOÑEZ, en consecuencia se concede Autorización a la accionante para que intervenga en representación de su hija en la venta del bien singularizado, sin perjuicio que pueda también comparecer el madre de la niña .- Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, por Coordinación confiáranse copias certificadas del mismo para que le sirva de suficiente poder a los Comparecientes en observancia del Art. 118 del COGEP. Sin costas ni honorarios que regular. Emitidas las copias certificadas y de requerir nuevas copias de la sentencia o de las piezas procesales requerirán al archivo o a la coordinación esta unidad judicial.- NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE ARCHIVESE.



[Signature]
CEDENO ALCIVAR YURIS PALMIRO
JUEZ

Certifico:

[Signature]
MUÑOZ SOLORZANO YIMMI MARCELO
SECRETARIO

En Manta, jueves veinte y cinco de mayo del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y cuarenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA Y/O RESOLUCION que antecede a: HOLGUIN ORDOÑEZ MARIA FERNANDA en el correo electrónico abgmerchan@hotmail.com, sasagusta@hotmail.com, edrp@hotmail.com, jefa124@hotmail.com del Dr./Ab. JOSÉ AGUSTÍN MERCHÁN AMPUERO, JOHANNA ELIZABETH FLORES AGILA. SILVA BORRERO PEDRO ADAN en el correo electrónico ab.aliciasantana1972@outlook.es, davidzambano1962@hotmail.com del Dr./Ab. ALICIA ELIZABETH SANTANA ORDOÑEZ; SILVA BORRERO PEDRO ADAN en el correo electrónico pedro.silva.borrero@hotmail.com. Certifico:

[Signature]
MUÑOZ SOLORZANO YIMMI MARCELO
SECRETARIO

JIMMY.MUNOZ



 CERTIFICO: Que es fiel copia del Original.

MANTA: 06 JUN 2017

[Signature]
Eco. Georgeta Vera
COORDINADORA

Razón: En mi calidad de secretario de esta Unidad Judicial; siento como tal que la sentencia emitida en el presente juicio que antecede y que consta de autos; se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley.- lo certifico. Manta, jueves 01 de junio del 2017.

Ab. Yimmi Marcelo Muñoz Solorzano
Secretario de la Unidad Judicial de Familia, Mujer,
Niñez Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta



0000080804

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311517799

Nombres del ciudadano: HOLGUIN ORDOÑEZ MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COM.EXTE.NEG.INT

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: HOLGUIN ORDOÑEZ MARIA MERCEDES

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 173-054-96329



173-054-96329

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000080805

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306477785

Nombres del ciudadano: HOLGUIN ORDOÑEZ MARIA MERCEDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN LUCAS CLAUDIO DOMINGO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: HOLGUIN CHAVEZ ANTENOR ALFREDO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ BAILON COLOMBIA MATILDE

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 171-054-96387



171-054-96387

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Comprobante

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 130647778-5

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN ORDOÑEZ
MARIA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CLAUDIO DOMINGO
HOLGUIN LUCAS

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN CHAVEZ ANTONIO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDÓÑEZ BAILÓN COLOMBIA MARILENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-02

MINISTRO DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No

002 - 289 NUMERO

1306477785 CÉDULA

HOLGUIN ORDOÑEZ MARIA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 3



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

IMP. KAL M.J.

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....01.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta14 de 09 de 2017.....

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0616

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Drs Dtes Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que repara en el siguiente

FOLIO SERVICIOS

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

Ing. Danny Roche Rulz

SERVICIO PÚBLICO DE APOYO
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 COORDINACIÓN ZONAL 4 DE MANABI

14-09-2017
 MANTA

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en61.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta...14-09-2017...

.....
Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

0001699193





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

0000080807

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Imbabura

000045806

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty rectangular box for stamp or signature.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE C.I./R.U.C.: HOLGUIN ORDÓÑEZ MARIA FERNANDA/SILVA HOLGUIN ANGLIE ANAHI NOMBRES: RAZÓN SOCIAL: BARRIO JOCAY CALLE J-10 DIRECCIÓN:	DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALÚO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:
---	---


REGISTRO DE PAGO
 N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA: 15/08/2017 09:35:47
 FECHA DE PAGO:

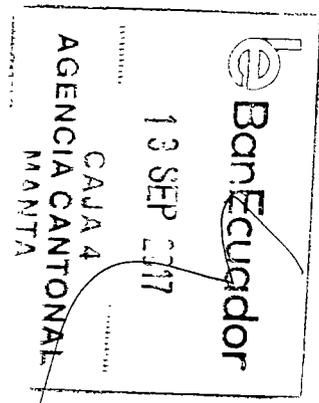
VALOR	DESCRIPCIÓN
3.00	
TOTAL A PAGAR	



VALIDO HASTA: lunes, 13 de noviembre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



BanEcuador B.º
 13/09/2017 09:02 a.m. OK
 CONCEPTO: 2952 BUE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CJA CORRIENTE
 REFERENCIA: 690954100
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (88.) OP: Riuclio
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6
 FORMA DE RECIBIDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
TUA %	0.96
TOTAL:	1.50

SUJETO A VERIFICACION



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta Y Calle 8 - Telfs: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0639447

OBSERVACIÓN

Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTÁ de la parroquia MANTÁ

CÓDIGO CATASTRAL	3-01-49-10-000	ÁREA	280,00	AVALUO	59060,75	CONTROL	283087	TÍTULO N°	639447
------------------	----------------	------	--------	--------	----------	---------	--------	-----------	--------

8/17/2017 2:40

VENDEDOR

C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES	VALOR
131517799	HOLGUIN ORDÓÑEZ MARIA FERNANDA	BARRIO JOGAY CALLE J-10	CONCEPTO	
1315175478	SILVA HOLGUIN ANGE ANAHI	BARRIO JOGAY CALLE J-10	Impuesto principal	590,61
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	177,18
			TOTAL A PAGAR	767,79
130477785	HOLGUIN ORDÓÑEZ MARIA MERCEDES	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	767,79
			SALDO	0,00

EMISION: 8/17/2017 2:40 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECIBIDO
 T E N E R E
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTÁ





Ficha Registral-Bien Inmueble

37071



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17016158, certifico hasta el día de hoy 16/08/2017 16:15:02 la Ficha Registral número 37071.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3014910
Fecha de Apertura: lunes, 24 de septiembre de 2012
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 20,00m.- calle J-Diez; ATRÁS, 20,00m.- Angela Monserrate Mieleles Zamora; COSTADO DERECHO: 14,00M.- Alava Cedeño Estela Isabel; y, COSTADO IZQUIERDO: 14,00M.- Calle J- 15, AREA TOTAL: de 280,00m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DE LA CLAUSULA ESPECIAL QUE CONSTA EN DICHA COMPRAVENTA, NO CONSTA GRAVAMEN ALGUNO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	817 01/jul/1985	2.224	2.226
COMPRA VENTA	RECTIFICATORIA Y COMPRAVENTA DII234 DERECHOS Y ACCIONES	30/may/2016	32.045	32.059

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 01 de julio de 1985 Número de Inscripción: 817 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1145 Folio Inicial 2.224
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:2.226
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03. de abril de 1985

Fecha Resolución:

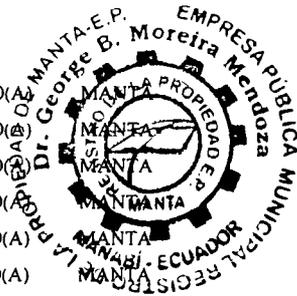
a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones en la que los Sres. Gelacio Galindo, Icsen Estenio, Rosa Enriqueta, Eberto Gonzalo, Francisco Hernán, Neide Elpidio, Glaudel Rene, Zenia Concepción, José Amable, Ángela Maribel, Oswaldo Geoverty y Alvaro Gonzales Alcivar Manzaba, por los derechos que representá de sus hermanos los menores de edad Robin y Janet Alcivar Manzaba. Los vendedores declaran que sus padres AMABLE ALCIVAR VELASQUEZ Y CECILIA MANZABA ESTRELLA fallecieron el uno el 6 de Agosto de 1978 , y 23 de septiembre de 1984, dejando como unicos y universales herederos a los comparecientes.Derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Manta. Que dan un total de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306477785	HOLGUIN ORDÓÑEZ MARIA MERCEDES	SOLTERO(A)	MANTA	Registro de la Propiedad de Manta-EP
VENDEDOR	800000000063608	ALCIVAR MANZABA ROSA ENRIQUETA	CASADO(A)	MANTA	16 AGO. 2017
VENDEDOR	800000000063609	ALCIVAR MANZABA EBERTO GONZALO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000063611	ALCIVAR MANZABA NEIDE ELPIDIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000063606	ALCIVAR MANZABA GELACIO GALINDO	SOLTERO(A)	MANTA	

VENDEDOR	80000000063607	ALCIVAR MANZABA ICSEN ESTENIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000063610	ALCIVAR MANZABA FRANCISCO HERNAN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000063613	ALCIVAR MANZABA ZENIA CONCEPCION	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000063614	ALCIVAR MANZABA JOSE AMABLE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000063615	ALCIVAR MANZABA ANGELA MARIBEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000063616	ALCIVAR MANZABA OSWALDO GEOVERTY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000063617	ALCIVAR MANZABA ALVARO GONZALES	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000063618	ALCIVAR MANZABA ROBIN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000063619	ALCIVAR MANZABA JANET	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000063612	ALCIVAR MANZABA GLAUDEL RENE	SOLTERO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 30 de mayo de 2016 Número de Inscripción: 1234
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2685 Folio Inicial: 32.045
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final: 32.059
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de mayo de 2016
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICATORIA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, del lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, CLAUSULA ESPECIAL: La compareciente señora Maria Fernanda Holguin Ordoñez, manifiesta que la venta la realiza por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de madre de la menor ANGIE ANAHI SILVA HOLGUIN, ademas manifiesta que la menor podrá hacer uso del bien una vez que cumpla su mayoría de edad, mientras estará a cargo de la administración su madre MARIA FERNANDA HOLGUIN ORDOÑEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1311517799	HOLGUIN ORDÓÑEZ MARIA FERNANDA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1315175479	SILVA HOLGUIN ANGIE ANAHI	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	80000000037912	HOLGUIN LUCAS CLAUDIO DOMINGO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306477785	HOLGUIN ORDÓÑEZ MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	817	01/jul/1985	2.224	2.226

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:15:02 del miércoles, 16 de agosto de 2017

A petición de: REYES PALMA PEDRO GUSTAVO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-E.P.
16 AGO. 2017

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELGADO



1305964593

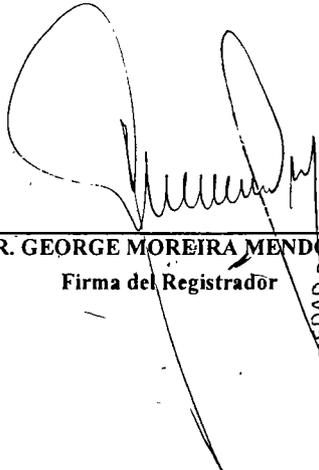


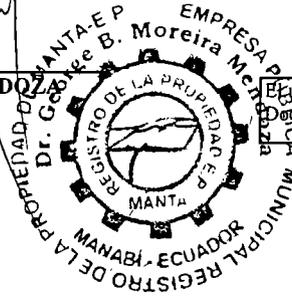
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000080809

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

 Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
16 AGO. 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 143532

Nº 143532

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 51312

Fecha: 8 de agosto de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-01-49-10-000

Ubicado en: BARRIO JOCAY CALLE J-10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 280,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1315175479

ANGIE ANAHI SILVA HOLGUIN

1311517799

MARIA FERNANDA HOLGUIN ORDOÑEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12600,00
CONSTRUCCIÓN:	46460,75
	<u>59060,75</u>

Son: CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E) ✓

Impreso por: MARIS REYES 08/08/2017 10:45:28

0000080810

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 085705

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios SOLAR en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en HOLGUIN ORDOÑEZ MARIA FERNANDA / SILVA HOLGUIN ANGIE ANAHI perteneciente a BARRIO JOCAY CALLE J-10 AVALUO COMERCIAL PRESENTE ubicado a \$59060.75 CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA DOLARES 75/100 cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA cantidad de CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL AVALUO ACTUAL asciende a la cantidad

Elaborado: Jose Zambrano.

17 DE AGOSTO DEL 2017

Manta, _____

Julia Fleury
Directora Financiera Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 115877

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

HOLGUIN ORDOÑEZ MARIA FERNANDA Y SILVA HOLGUIN ANGIE ANAHI

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, **17 AGOSTO 2017**

VALIDO PARA LA CLAVE:

3014910000: BARRIO JOCA Y CALLE J-10

Manta, diez y siete de agosto del dos mil diecisiete



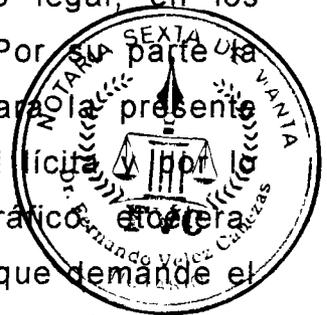


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000080811

1 comprometiéndose "La Vendedora" al saneamiento legal, en los
2 términos del Art. 1777 del Código Civil vigente. Por su parte la
3 compradora declara que los recursos utilizados para la presente
4 compraventa, provienen de sus ahorros y actividad lícita y que
5 tanto no provienen de actividades ilegales, narcotráfico, etcétera.
6 **NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el
7 otorgamiento e inscripción de esta escritura serán de cuenta
8 exclusiva de "LA COMPRADORA". **DECIMA: HABILITANTES.-** Se
9 agrega como documentos habilitantes a esta escritura de
10 Compraventa, pago de alcabalas, certificado de solvencia de Registro
11 de la Propiedad y otros. **DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.-** En caso
12 de controversia, las partes contratantes renuncian a la jurisdicción
13 ordinaria, fuero y domicilio y se someten al trámite de mediación
14 prevista en la Ley de Arbitraje y Mediación, que se sustanciará en el
15 Centro de Mediación de la ciudad de Manta, de conformidad con el
16 procedimiento establecido en la referida ley. **DECIMA SEGUNDA:** En
17 caso de conflictos, las partes renuncian a fuero y domicilio y se
18 someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta. **DECIMA**
19 **TERCERA.-** Se faculta al portador de esta escritura para requerir del
20 señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, la inscripción
21 en el registro correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario
22 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
23 validez de este instrumento público. (Firmado) Abogado Rodrigo
24 Crespo Zambrano con Matrícula número trece guion dos mil catorce
25 guión ochenta y siete del FORO DE ABOGADOS DE MANABI Hasta
26 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada
27 con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura
28 Pública conforme a Derecho. Y, leída enteramente que fue esta



1 Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se
2 cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.

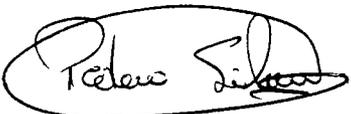
3 **DOY FE.-**

4

5

6

7




8 **PEDRO ADAN SILVA BORRERO**

9 **C.C. N° 131176704-8**

10

11

12

13




14 **MARIA FERNANDA HOLGUIN ORDOÑEZ**

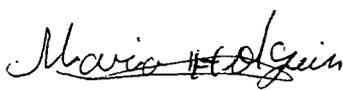
15 **C.C. N° 131151779-9**

16

17

18

19




20 **MARIA MERCEDES HOLGUIN ORDOÑEZ**

21 **C.C. N° 130647778-5**

22

23

24

25

26

27

28




DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SIGNADA** copia que la suscribo y firmo.

El nota...

Manta, a 14/09/2017


Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

0000080812

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

3085

Número de Repertorio:

7769

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Octubre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3085 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306477785	HOLGUIN ORDOÑEZ MARIA MERCEDES	COMPRADOR
1315175479	SILVA HOLGUIN ANGIE ANAHI	VENDEDOR
1311517799	HOLGUIN ORDOÑEZ MARIA FERNANDA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

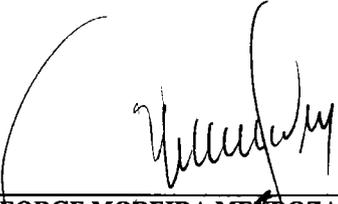
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3014910000	37071	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha : 04-oct./2017

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MÉNDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 4 de octubre de 2017